

Este ochavata de un alegato el qual es conforme
a la ley, desde luego da por exento al Sr. D. Joaquin
Ortiz del encargo de Negacion de Seccion que
se habia hecho, y en su lugar nombra
su hijo. por tal a Don Luis de Madrid, quien
al momento presente acepta su encargo. Con
lo q. se levantó la sesion que firmaron
su hijo en sumilla de q. se sigue =

Tomás Linuño y Covar

Rosa y Peral

Encina

Rafael de Gamba
y Martinez
Seco.

Acta de 28 de Enero de 1822
Reunidos los S. que componen el Ayuntamiento
de esta villa de sumilla, en su Sala Comunal
y oyendo y oido de nuevo de mil ochocientos
veinte y dos; se presenó un oficio por mano de un
Alcalde del Real Inf. de Malaga que dirige a
una corporacion, los oficiales de Comad. de Prov.
q. vicariamente desempeñan los cargos de
Comadon y tereno fha. 22 del Cor. relativo
a q. apenan de lo q. se sigue en d. n. d. n.